I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000941

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 01 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011; el Certificado N°099/2011 de la Secretaria Municipal; la carta de la Junta de Vecinos "Las Hortensias"; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°278,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **JUNTA DE VECINOS "LAS HORTENSIAS",** Personalidad Jurídica N°727-2008, representada por su Presidenta doña Gema Rojas Sepúlveda, cédula de Identidad N°09.784.817-3, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para los fines establecidos en la carta solicitud de fecha 24 de mayo de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000941

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

ORD. NRO. 07/2011

ANT.: No hay.

MAT.: Subvención Municipal.

Cerrillos, 24 de Mayo del 2011.

DE: SRA. MARIEL ROJAS SEPULVEDA
Presidenta Junta de Vecinos Las Hortensias.
Personalidad Jurídica 727-2008

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Alcalde Sr. Alejandro Almendares Calderón.

Por medio del presente y junto con saludarlo muy cordialmente, tenemos a bien solicitar lo siguiente:

1.- Conforme a reunión realizada a fines del mes abril en la Unión Comunal se informo respecto a la Subvención Municipal de $ 200.000 (Doscientos Mil Pesos), por Junta de vecinos afiliada a la Unión Comunal, por lo cual se debería enviar un oficio especificando los fines a utilizar dicho monto, de la siguiente manera:

- Implementos deportivos para los niños.
- Artículos de Oficina.
- Actividad día del niño.
- Actividad Adulto mayor.
- Fiesta de Navidad.

2.- De acuerdo a reunión mensual y asamblea presente, en común acuerdo se decidió efectuar dichos gastos

Lo anterior es cuanto se solicita, esperando una buena acogida.

Saluda atte. Ud.

UNIDAD VECINAL Nº 27 LAS HORTENSIAS
PERS. JURID. 727 - 2008
65.911.270 - 1
COMUNA CERRILLOS

Mariel Rojas Sepúlveda
Presidenta

Evelyn Castro Castro
Secretaria

MRS
Distribución
1.- Alcaldía.
2.- Archivo.

S.O.8P